



Municipalidad Provincial de
Barranca

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 080-2008-AL/CPB

COPIA

In prima' feca

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: En Sesión Extra Ordinaria de Concejo de fecha 26 de setiembre del 2008, en la Estación Orden del Día, relacionada a la propuesta o modalidad de convenio que se concede para la organización de las Festividades por el XXIV Aniversario de la Provincia de Barranca.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, en su Artículo 40º - señala que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el regidor provincial Sr. Richard Solís Rodríguez en calidad de Presidente de la Comisión de Fiestas por el XXIV Aniversario de Creación Política de la Provincia de Barranca presenta su propuesta de que las instalaciones del Estadio municipal sea usado para la realización de la feria, toda vez que no se cuenta con una infraestructura o local de esa magnitud que de la seguridad a la población asistente a los eventos a presentarse..

Que, luego del debate pertinente, las intervenciones de los señores regidores asistentes a la Sesión Extra Ordinaria de concejo; y;

Que, en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 17º y 41º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, el Concejo Provincial de Barranca con el voto Mayoritario de los señores regidores presentes; y con Dispensa del Trámite de Lectura y Aprobación de Actas;

ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización de la Feria por el XXIV Aniversario de Creación de la Provincia de Barranca en las instalaciones del Estadio Municipal.

ARTICULO 2º.- ADMINISTRATIVAMENTE se elabore el documento de gestión para viabilizar la presente autorización.

Dado en la Casa Municipal a los veintinueve días del mes de setiembre del 2008.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

OMAR NOREÑA GARCÍA
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Dr. Rogelio Ullien Vega
ALCALDE PROVINCIAL

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala Nº 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe